

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 02 OCT 2025

Nº. 356

Expediente Nº 14.366/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.366/2024 en el que, mediante Nota Nº 2327/2025-ING-ME-UNSa, la Directora del Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, Dra. Ing. Mónica Liliana PARENTIS, solicita que se realice la convocatoria a inscripción de interesados para acceder a tres (3) becas destinadas a facilitar la formación de nuevos doctorandos, en el marco del PROGRAMA DE DOCTORADOS, cuya ejecución se autorizara por Resolución R-Nº 642-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Anexo II (IF-2024-119097120-APN-DNFUYVT#MCH) de la Resolución Ministerial RESOL-2024-1388-APN-SE#MCH se detalla el monto asignado y transferido a la Universidad Nacional de Salta, correspondiente al PROGRAMA DE DOCTORADOS, constituido por la suma de \$ 41.560.418 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS).

Que por el Artículo 4º la Resolución R-Nº 642-2025 se autoriza la distribución de los importes asignados a cada carrera de Doctorado de esta Universidad.

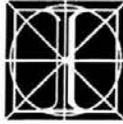
Que al Doctorado en Ingeniería que se dicta en esta Facultad le fueron asignadas las sumas de \$ 2.741.397,00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS) para Gastos Corrientes y \$ 3.088.207,00 (TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MI DOSCIENTOS SIETE PESOS) para Becas, lo que constituye un total de \$ 5.829.604,00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS).

Que la Dra. Ing. PARENTIS incorpora a su nota todas las condiciones de la Convocatoria, así como la propuesta de cronograma para su sustanciación.

Que la Comisión de Asuntos Académicos sugiere un cronograma actualizado.

Que en las "Pautas para la asignación del monto destinado a becas para doctorados estratégicos", incluidas en el Anexo I (IF-2024-119097140-APN-DNFUYVT#MCH) de la citada Resolución Ministerial, se determina que el financiamiento deberá estar orientado, preferentemente, a docentes activos en una Institución Universitaria de Gestión Estatal y

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº. 356

Expediente Nº 14.366/2024

que sus correspondientes actividades académicas deberán tener –en lo posible- pertinencia con la carrera de doctorado en curso.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 215/2025,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de septiembre de 2025)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria a inscripción de interesados para acceder a tres (3) becas destinadas a facilitar la formación de nuevos Doctorandos, en el marco del PROGRAMA DE DOCTORADOS, cuya ejecución se autoriza por Resolución R-Nº 642-2025.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la valoración de los postulantes y estará conformada por los miembros del Comité Académico del Doctorado en Ingeniería que a continuación se detallan:

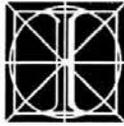
**Miembros Titulares:**

- Dr. Ing. Carlos BERJENOI
- Dra. Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE
- Dr. Ing. Facundo Javier BELLOMO

**Miembros Suplentes:**

- Dra. Ing. Alicia Graciela CID
- Dra. Ing. Verónica Beatriz RAJAL
- Dra. Ing. Mónica Liliana PARENTIS

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el acto administrativo por el que se realice la Convocatoria autorizada por el Artículo 1º de la presente Resolución, deberá establecer el correspondiente



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.366/2024

cronograma de sustanciación, de acuerdo con lo detallado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 215/2025, a saber:

Publicidad: 6 al 10 de octubre de 2025

Inscripciones: 13 al 15 de octubre de 2025

Publicación del Acta de Dictamen: 20 de octubre de 2025

Fecha de inicio de la beca: 1 de noviembre de 2025

ARTÍCULO 4º.- Dejar expresamente aclarado que el PROGRAMA DE DOCTORADOS, en el cual se enmarca la presente convocatoria, establece entre sus pautas para el acceso a la beca que ésta esté destinada, preferentemente, a docentes activos en una Institución Universitaria de Gestión Estatal y que sus correspondientes actividades académicas tengan -en lo posible- pertinencia con la carrera de doctorado en curso.

ARTÍCULO 5º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a los miembros de la Comisión Evaluadora designada por el Artículo 2º; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 356 -CD- 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa